

Valledupar, 20 de agosto de 2024



Oficio SIVA SAS - OCI N° 070 de 2024

**Doctora:**  
**KATRIZZA MORELLI AROCA**  
**Gerente**  
**Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S**

**ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y GESTIÓN VIGENCIA 2023 SUSCRITO CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

Cordial saludo;

En cumplimiento a el Decreto 1083 en su ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: *i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.*

Teniendo en cuenta el decreto 1083, la oficina de control interno verificó el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional resultante de la Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023, suscrito con la Contraloría Municipal de Valledupar, frente a las acciones correctivas o de mejoramiento, los responsables del cumplimiento de las acciones, las fechas de ejecución y terminación de dichas acciones, con la finalidad de lograr que se cumplan a cabalidad y con efectividad en procura del mejoramiento continuo de la entidad.

Por lo anterior se envía para su publicación y conocimiento el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y GESTIÓN VIGENCIA 2023 SUSCRITO CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, es necesario que el presente informe sea publicado en el link de la página web Control interno, Plan de Mejoramiento <https://siva.gov.co/control-interno/#174-188-plan-de-mejoramiento>

Anexo: 8 Folios

**Atentamente,**

ORIGINAL FIRMADO  
**MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**  
**Jefe de Oficina Control Interno**  
**Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S**



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE  
MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA  
FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 1 DE 14

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE  
DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
CORTE 20 DE AGOSTO DE 2024**

**VALLEDUPAR, CESAR  
20 DE AGOSTO DE 2024**

Calle 28 No. 6º-15  
Tel. (5) 5726613 - 5898302  
Valledupar - Cesar

ventanillaunica@siva.gov.co  
notificacionesjudiciales@siva.gov.co  
[www.siva.gov.co](http://www.siva.gov.co)

 SETPCValledupar  
 setpvalledupar  
 sivavalledupar



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE  
MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA  
FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 2 DE 14

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DEL  
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR "SIVA SAS".  
INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023.**

**Dirigido a :** KATRIZZA MORELLI AROCA  
Gerente General SIVA S.A.S

**Fecha de Presentación :** AGOSTO 20 DE 2024

**Periodo de informe :** PRIMER INFORME

**Presentado por :** MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE  
Jefe de oficina de control interno SIVA S.A.S

**1. OBJETIVO:**

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S producto de la AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023, realizado por la Contraloría Municipal de Valledupar, frente a los hallazgos encontrados y formulados por el ente de control que adelanto el ejercicio Auditor dentro de la vigencia descrita en este seguimiento.

**Objetivos Específicos:**

Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los planes de mejoramiento.

Realizar reuniones de trabajo con las áreas con el fin de retroalimentar la evaluación y conocer en primera instancia las sugerencias proporcionadas por la Oficina de Control Interno.

Determinar si los avances en la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional han contribuido a disminuir el nivel de criticidad de los hallazgos identificados en las diferentes Auditorias.



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023 CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 3 DE 14

## 2. ALCANCE

El seguimiento se realizó sobre la gestión adelantada en las áreas que son responsables de las acciones correctivas, que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional, de la vigencia 2023, el cual se encuentra suscrito con la Contraloría municipal de Valledupar derivado de la AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023 y las recomendaciones orientadas por la Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.

Realizar una evaluación independiente del Plan de Mejoramiento Institucional que se deriva del Informe final de la Auditoría Financiera y Gestión VIGENCIA 2023, el cual fue comunicado su conformidad mediante oficio TRD-1000-04-01-0062 Fecha 21 de mayo de 2024 vía correo electrónico emanado del despacho de la Señora Contralora Municipal de Valledupar.

## 3. METODOLOGIA

Al realizar una evaluación independiente del Plan de Mejoramiento Institucional que se deriva del **Informe Final de la Auditoría Financiera y Gestión VIGENCIA 2023** el cual fue comunicado su conformidad mediante oficio TRD-1000-04-01-0062 Fecha 21 de mayo de 2024, y se comunicó que deberá presentar dos (2) Informes Trimestrales de avance y cumplimiento al plan suscrito para la fecha de 20 de Agosto y 20 de diciembre de 2024.

Procedimientos de auditoría:

1. Revisión detallada de los hallazgos en los informes de Auditoria
2. Evaluación de efectividad de las acciones a partir de los soportes disponibles.
3. Identificar y solicitar soportes adicionales a los existentes para verificar corrección de lo informado en cada hallazgo.
4. Realizar validación directa de nuevos soportes con líderes de proceso, profesionales de apoyo y/o responsables de las áreas que intervienen en los procesos descritos anteriormente, en los casos requeridos.
5. Validación cruzada entre auditores de los análisis de efectividad de acciones por hallazgo.

Instrumentos:

Información suministrada mediante los memorandos de respuesta allegados por cada uno de los líderes de proceso anteriormente mencionados.

Informes de la Contraloría municipal

Informes de la Asesoría de Control Interno



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023 CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 4 DE 14

#### 4. CUERPO DEL INFORME

##### RESULTADOS DE LOS COMPONENTES A AUDITAR

Durante el desarrollo de la presente auditoría se presentaron seis (6) hallazgos de tipo administrativo como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	
6. Beneficio de Auditoría	0	Cualitativo

Fuente: Informe final auditoría financiera y de gestión Vigencia 2023

##### Fundamento de la opinión de los estados financieros:

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado adelantada a los estados Contables (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrados, Estado de Flujo de Efectivo, Estados de Cambio en el Patrimonio y Notas de Contabilidad), manifiesta que estos son presentados razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., a corte 31 de Diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y emanados por la Contaduría General de la Nación.

##### Fundamento de la Opinión Presupuestal:

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determina que la opinión a emitir sobre el presupuesto es Limpia o sin salvedades.

Luego de observar los procesos propios de la gestión presupuestal desarrollada en la entidad, y de acuerdo a la evaluación realizada al presupuesto, se determinó una Calificación Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto-Nación), Ley 819 del 2003, Acuerdo 025 del 2008 (Estatuto de Presupuesto Municipal de Valledupar) Resolución de Liquidación y Desagregación del Presupuesto, entre otros documentos se pudo establecer que el proceso presupuestal se ejecuta en la Entidad con eficacia, eficiencia y exactitud; la información es de fácil verificación y comprensibilidad.



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 5 DE 14

**CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023:**

Como resultado de la auditoria adelantada, el concepto sobre el proceso de gestión de la auditoria, el concepto sobre el proceso de gestión de la inversión y del gasto en el manejo y administración de los recursos públicos, Sistema Integral de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., obtuvo una calificación FAVORABLE CON OBSERVACIONES, como consecuencia de la evaluación del Plan Estratégico, el Plan de Acción Institucional y la Gestión Contractual.

**CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO:**

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado parcialmente adecuado, y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias, la Contraloría Municipal de Valledupar teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT Factor Control Fiscal Interno, se observó que la Administración tuvo deficiencias en la aplicación de mecanismos que contribuyen a la detección y mitigación de posibles riesgos que afectan cada una de las actividades que desarrollan las diferentes dependencias, lo cual podría incidir de manera negativa en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:**

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría Municipal de Valledupar, comprende varios hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento en el Sistema Integral de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas, fueron Efectivas de acuerdo a la calificación de 84,00.

**CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA:**

El Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA S.A.S.”, rindió la cuenta anual consolidada con sus respectivos informes y documentos anexos de manera electrónica en la plataforma web: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/valledupar>; cumpliendo con lo requerido por la entidad de control en los tiempos indicados y presentando la información pertinente y de manera satisfactoria.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas al Sistema Integrado de Transportes de Valledupar – “SIVA SAS”, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (Favorable) de acuerdo, con una calificación de 97,86 sobre 100 puntos, observándose que Cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, de acuerdo a lo establecido por la entidad de control.



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023 CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 6 DE 14

#### FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL:

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la Auditoría adelantada, Fenece la cuenta rendida por el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S. de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 95,2.

#### HALLAZGOS DE AUDITORÍA:

##### MACRO PROCESO FINANCIERO

##### Hallazgo Administrativa 1. Aplicación del registro contable.

Contaduría General de la Nación expidió el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

En su punto 5 inciso 38 las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública. Estas se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa, entre ellos:

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable. De la evaluación efectuada a los extractos bancarios con los libros auxiliares de banco, se constata que SIVA S.A.S., registra un asiento contable el día 17 de noviembre de 2023, el cual el soporte tiene fecha de 28 de diciembre de 2023, trascurriendo más un mes después que se genera el hecho económico, rompiendo con los principios de Contabilidad antes señalados.

#### ACCIÓN PROPUESTA

La Entidad observa y aplica de manera permanente las pautas básicas o principios básicos de la contabilidad pública, entre los cuales se encuentra el devengo. Teniendo en cuenta el hecho indicado en la observación, la Entidad en su momento, y dando cumplimiento al principio del devengo, reconoció el hecho contable en el mes y la vigencia en el cual se produjo; no obstante, el flujo de efectivo se realizó con posterioridad, una vez fue identificada la partida contable pendiente en la conciliación y que fue resultado de la inactividad de la cuenta receptora.

Dado lo anterior, la entidad, en el momento de elaboración de las partidas conciliatorias, Identificará las mismas buscando subsanarlas a la mayor brevedad posible.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 7 DE 14

**AVANCE REPORTADO:**

La Entidad observa y aplica de manera permanente las pautas básicas o principios básicos de la contabilidad pública, al la fecha ha realizado de manera oportuna las conciliaciones bancarias registrando adecuadamente la información de las partidas conciliatorias. Se anexan conciliaciones bancarias a corte de julio de la presente anualidad.

**OBSERVACION CONTROL INTERNO:**

Frente a este hallazgo la Oficina de Control Interno establece que se encuentra en proceso, se evidencia un avance del 50%, ya que las actividades se encuentran programadas a corte de 20 de noviembre de 2023 según el plan de mejoramiento suscrito.

La oficina de control interno realizara auditoria interna al proceso financiero y a las conciliaciones bancarias para determinar el avance del hallazgo.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVA 2. INFORMACIÓN REPORTADA AL CHIP NO COINCIDE CON LA ENTREGADA AL ENTE DE CONTROL.**

La Contaduría General de la Nación expidió el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

En su punto 5 inciso 38 y 40 las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública. se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa, entre ellos:

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable,

Periodo contable: corresponde al periodo sobre el cual la empresa informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. De la evaluación efectuada a los estados contables, se constata que SIVA SAS, No está causando el gasto en el periodo contable, rompiendo con los principios de Contabilidad antes señalados.



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023 CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 8 DE 14

#### ACCIÓN :

La Entidad constantemente trabaja por llevar a cabo una presentación a tiempo, precisa y clara de las cifras contables y financieras. Sin embargo, estas diferencias resultan de los ajustes que son naturales en el proceso de cierre de fin de año, consolidación de cifras y presentación para aprobación a la Asamblea de Accionistas. En este sentido, es una responsabilidad de SIVA SAS mejorar sus procesos administrativos por lo que se compromete a realizar una conciliación de cifras, cierre y balance financiero, para que reflejen la realidad de la Entidad, en el menor tiempo posible.se realiza.

#### AVANCE REPORTADO:

A la fecha la entidad realizó la presentación de los informes de Ley en los tiempos establecidos. Informe de control interno.

#### OBSERVACION CONTROL INTERNO:

Frente a este hallazgo la Oficina de Control Interno establece que se encuentra en proceso, se evidencia un avance del 50%, ya que las actividades se encuentran programadas a corte de 20 de noviembre de 2023 según el plan de mejoramiento suscrito.

La oficina de control interno realizara auditoria interna al proceso financiero y al cierre contable para determinar el avance del hallazgo.

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVA 3. APLICACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE

La Contaduría General de la Nación expidió el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

En su punto 5 inciso 38 y 40 las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública. se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa, entre ellos:

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable,

Periodo contable: corresponde al periodo sobre el cual la empresa informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 9 DE 14

diciembre. De la evaluación efectuada a los estados contables, se constata que SIVA SAS, No está causando el gasto en el periodo contable, rompiendo con los principios de Contabilidad antes señalados

**ACCIÓN**

La Entidad observa y aplica de manera permanente las pautas básicas o principios básicos de la contabilidad pública, entre los cuales se encuentra el devengo y el periodo contable. Teniendo en cuenta el hecho indicado en la observación, la Entidad en su momento, y dando cumplimiento a estos principios, y teniendo en cuenta que el pago de la energía es un servicio público que varía de acuerdo al consumo, se causa en el momento que se tiene la certeza del valor consumido; esto es, cuando el prestador realiza la lectura y genera la factura. Al darse esto, posterior al cierre de la vigencia, la Entidad buscará la forma con el prestador de energía, Afinia, conseguir conocer con anticipación dicho valor, para poder reconocerlo en la vigencia en que el consumo se realiza.

**AVANCE REPORTADO:**

Solicitud al prestador de energía, AFINIA, del consumo con corte al 31 de diciembre. De acuerdo a esta respuesta, se hará causación cumpliendo el principio contable del devengo y periodo. Se envía oficio a la empresa prestadora del servicio de energía solicitando la lectura del consumo a corte del 31 de diciembre de cada anualidad con el fin de aplicar oportunamente el principio contable del devengo. Se adjunta oficio.

**OBSERVACION CONTROL INTERNO:**

Frente a este hallazgo la Oficina de Control Interno establece que se encuentra en proceso, se evidencia un avance del 50%, ya que las actividades se encuentran programadas a corte de 20 de noviembre de 2023 según el plan de mejoramiento suscrito. La oficina de control interno realizara auditoria interna al proceso financiero y a las conciliaciones bancarias para determinar el avance del hallazgo.



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023 CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 10 DE 14

#### **MACRO PROCESO PRESUPUESTAL.**

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO 4. CUENTAS POR PAGAR.**

Según lo señalado en el Decreto 115 de 1996 art 13, modificado por el Decreto 4836 DE 2011 art 10; Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". Dicho esto, la entidad debe acogerse a lo reglamentado en el decreto anteriormente mencionado y realizar los ajustes pertinentes.

De la evaluación efectuada, en la ejecución de gastos del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S y aplicando la fórmula (compromisos y obligaciones – pagos = cuentas por pagar) se constata que el valor de la ejecución de las cuentas por pagar esta por valor de \$17.000.782.343,85, y al momento de confrontar dicho valor con la Resolución 003 del 9 de enero de 2024 de las cuentas por pagar se constata una diferencia con afectación presupuestalmente por valor de \$17.015.841.775,03 resultando así una diferencia en cuantía de \$15.059.931,20.

Se verificó que el saldo de la diferencia es un valor pendiente por pagar por concepto de retenciones (reteica) de \$14.281.000 con diferentes fuentes de financiamiento, ahora bien, se hace la aclaración que las retenciones no hacen parte del presupuesto, y un valor de \$778.931,18 en concepto de funcionamiento que no está claro (sin justificación) porque razón no están en la ejecución. Saldos que son representativo en la empresa, es de suma importancia realizar seguimiento con el fin de identificar las razones de estas obligaciones.

#### **ACCIÓN**

La Entidad constantemente trabaja por llevar a cabo una presentación a tiempo, precisa y clara de las cifras contables y financieras. Sin embargo, estas diferencias resultan de los ajustes que son naturales en el proceso de cierre de fin de año, consolidación de cifras y presentación para aprobación de la Asamblea de Accionistas. En este sentido, es una responsabilidad de SIVA SAS mejorar sus procesos administrativos por lo que se compromete a realizar una conciliación de cifras, cierre y balance financiero, para que reflejen la realidad de la Entidad, en el menor tiempo posible.

Depuración Financiera. Resolución de cuentas por pagar

#### **AVANCE REPORTADO:**

La entidad realizará depuración financiera antes de la elaboración de la Resolución de cuentas por pagar finalizando el periodo contable de cada vigencia con el fin de verificar oportunamente las cifras.



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023 CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 11 DE 14

#### **OBSERVACION CONTROL INTERNO:**

Frente a este hallazgo la Oficina de Control Interno establece que se encuentra en proceso, se evidencia un avance del 0%, ya que la actividad se realizara con el cierre contable en el mes de diciembre de la vigencia.

La oficina de control interno realizara auditoria interna al proceso financiero para determinar el avance del hallazgo.

#### **GESTION CONTRACTUAL**

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVA 4. PUBLICACIÓN EN EL SECOP.**

Del análisis efectuado a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados en la vigencia 2023, se pudo constatar que SIVA SAS, NO viene publicando en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, todos los actos o documentos asociados a estos procesos contractuales, incumpliendo lo estipulado en la normatividad antes señalada. Se observa solo la publicación de los documentos precontractuales, la minuta y el acta de inicio del contrato. Dejando sin publicar actos e información generada por contratistas, contratante, supervisores, tanto en la etapa contractual como la postcontractual, inobservando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Lo anterior, corresponde a una práctica deficiente de registro en el SECOP, causando dificultades en la consulta oportuna y adecuada de los documentos contractuales por parte de los órganos de control, comunidad y demás interesados, limitando la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procesos contractuales.

Por consiguiente, los hechos descritos constituyen un hallazgo administrativo, que deberá someterse a un Plan de Mejoramiento.

#### **ACCIÓN**

Presentación y publicación de los informes y demás documentos relacionados con la ejecución contractual y etapa pos contractual de manera oportuna por parte de los supervisores y quienes prestan apoyo a los mismos. Adicionalmente, se asignará un colaborador que se encargará de verificar y generar las alertas oportunas de cargue y publicación en la plataforma SECOP II.



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023 CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 12 DE 14

#### **AVANCE REPORTADO:**

Se adjunta informe de seguimiento a la publicación en la plataforma SECOP II.

#### **OBSERVACION CONTROL INTERNO:**

Del análisis de la muestra de contratos tomados por la Oficina de Control Interno se pudo evidenciar la publicación en línea de las actuaciones contractuales en el SECOP II por la entidad, La oficina de Control Interno descargó la información relacionada con el número de contratos registrados en la plataforma SECOP II, la oficina jurídica certifica que se han celebrado un total de 59 contratos detallados de la siguiente forma: cincuenta y seis (56) solicitud de única oferta, tres (3) solicitud privada de oferta y cero (0) solicitud pública de oferta.

Del análisis de los resultados del presente informe, se evidencia que las actuaciones son conformes al tiempo para la mejora continua del proceso de gestión contractual. Y se recomienda evaluar el diseño de nuevos controles frente al riesgo identificado de la "publicidad extemporánea de las actuaciones contractuales" teniendo en cuenta el SECOP II donde se publican en línea las actuaciones contractuales lo que minimiza el riesgo de publicidad extemporánea.

Frente a este hallazgo la Oficina de Control Interno, evidencia un avance del 50%, ya que las actividades se encuentran programadas para diciembre según el plan de mejoramiento suscrito.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVA 6. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.**

De la evaluación efectuada a la Contratación de Prestación de Servicios suscrita por SIVA SAS durante la vigencia 2023, se pudo evidenciar que de los (106) contratos suscritos, (103) se realizaron por la modalidad de Contratación Directa, en cuantía de \$2.999.630.524, y (92) son por Prestación de Servicios Profesionales (71) y de apoyo a la Gestión (21) en cuantía de \$2.562.934.024. Este tipo de contratación se viene suscribiendo por parte del SIVA SAS, en forma permanente para la prestación de funciones propias de la entidad, como se constata en los objetos de los contratos suscritos. Actualmente, el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar, no cuenta con una planta de personal adecuada para cumplir con la prestación de sus funciones públicas, por lo tanto, se obliga a contratar dicha prestación con terceros, haciéndolo como regla general y no excepcional. Para el equipo auditor, SIVA SAS, aún no ha adecuado su planta de personal a las exigencias de su función misional; por lo tanto, la contratación con terceros se hace como regla general y permanente; lo cual constituye un Hallazgo de Tipo Administrativo, que debe someterse a un plan de mejoramiento; para que se realice la implementación, teniendo en cuenta, los estudios de Diagnóstico Organizacional y Rediseño Institucional, realizados, presentados y socializados ante la asamblea de accionistas.



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 13 DE 14

**ACCIÓN:**

En cuanto a la presente observación se ha de tener en cuenta que, tal como lo advierte el órgano de control fiscal, la Gerencia y administración del SIVA S.A.S ha venido dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en pasadas vigencias con el fin de corregir la falencia que reiterativamente se han venido identificando. Actualmente nos encontramos actualizando el rediseño institucional, tal como lo exigió la Junta, para volver a llevar para su aprobación la Planta de Personal, a fin de poder lograr la Fase III de implementación.

Estudio Organizacional Aprobado.  
Implementar la planta de personal aprobada

**AVANCE REPORTADO:**

La entidad suscribió el contrato 029-2024 cuyo OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION MIPG A TRAVES DE LAS POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO: POLITICA ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO, FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA mediante el cual se contrató la actualización del estudio organizacional que será presentado a la Junta Directiva de la entidad para sus consideraciones.

**OBSERVACION CONTROL INTERNO:**

Se evidencia el contrato 029-2024 cuyo OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION MIPG A TRAVES DE LAS POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO: POLITICA ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO, FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA mediante el cual se contrató la actualización del estudio organizacional que será presentado a la Junta Directiva de la entidad para sus consideraciones.

Frente a este hallazgo la Oficina de Control Interno, evidencia un avance del 50%, ya que, según el plan de mejoramiento suscrito, este hallazgo es reiterativo en informes anteriores.



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE  
MEJORAMIENTO INFORME FINAL DE AUDITORIA  
FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2023  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 14 DE 14

**5. RECOMENDACIONES:**

Para el presente seguimiento se encuentra que el plan de mejoramiento presenta un avance del 42% de las actividades planificadas para subsanar los hallazgos, estas acciones se ejecutaron según el plan de mejoramiento suscrito, y las evidencias enviadas por la gerencia.

Se recomienda analizar la viabilidad en la identificación de riesgos y diseño de controles necesarios para efectos de prevenir la materialización de un eventual riesgo de incumpliendo ante la Contraloría municipal.


**Atentamente,**

ORIGINAL FIRMADO

**MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**

**Jefe Oficina Control Interno**

**Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S**

		<b>PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b> <b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>						Versión: 1 Vigencia: 23/12/2016						
<b>ENTIDAD:</b> SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b> Auditoría Financiera y Gestión Vigencia 2023 <b>FECHA DE INICIO:</b> Enero 2024 <b>PERIODO QUE CUBRE:</b> Vigencia 2023 <b>SUSCRITO POR:</b> CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR		<b>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S</b> 21 de mayo de 2024												
Clase de Observación	Descripción	Alcance	Área C/DA o Proceso	Impactos	Ejemplar	F	Temas Propuestos por el		Responsabilidad del Seguimiento por la Entidad	Indicador de Avance de Cumplimiento	SEGUIMIENTO I	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO	SEGUIMIENTO CONTROL EXTERNO	
							Cumplimiento de las acciones	Actividad						
(A)	(C)	(B)	(D)	(E)	(F)	(G)	Tempo	Actividad	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	
Administrativa	<b>Aplicación del registro contable.</b> La Contraloría General de la Nación expidió el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. En su punto 5 inciso 38 las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública. Estas se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a las críticas que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa, entre ellos: Deberán los hechos económicos ser reconocidos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable. De la evaluación efectuada a los extractos bancarios con los libros auxiliares de banco, se constata que SIVA S.A.S, registra un asiento contable el día 17 de noviembre de 2023, que no se ajusta a los hechos de 20 de diciembre de 2023, desconociendo que el asiento debe ser general el 31 de diciembre.	Alcance	Gestión contable		(E)	(F)	Siete (7) meses	Conciliación bancaria Revisión de movimientos	Mensual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Conciliación Bancaria realizada S/ N/O	Acción realizada por SIVA. La Entidad observó la presentación de los informes al mes de diciembre de 2023, en el mes de diciembre de 2023, se evidencian un avance del 50%, ya que las actividades se encuentran programadas a corte de 20 de noviembre de 2023 según el plan de mejoramiento suscrito. La oficina de control interno realiza auditoría interna al proceso financiero y a las condiciones bancarias para determinar el avance del hallazgo.	50%	
Administrativa	<b>Información reportada al CHMP no coincide con la entregada al ente de control.</b> La Contraloría General de la Nación expidió la Resolución 411 de 2023 por la cual establece la información a reportar, los requisitos, plazos y consideraciones de la entidad de información que deben reportar las entidades públicas. De otra parte, el instructivo No. 001 de 12 de diciembre de 2023. Establece en su numeral 1.1.3. "Actualización de la información básica y el sistema consolidador de hacienda e información pública - CHMP. Las Entidades Públicas sujetas al RCP garantizarán que, a la fecha de reporte a corte 31 de diciembre, se encuentren debidamente actualizadas en el sistema CHMP, los datos sobre los responsables de la información contable y los datos básicos y complementarios de la entidad". De la evaluación efectuada a los Estados Financieros e información presupuestal del SIVA S.A.S, se observan diferencias entre la información reportada en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHMP, y la suministrada por la empresa a este ente de control. Al comparar la información financiera registrada en el CHMP y la remitida por la entidad, existen diferencias en los valores correspondientes al pasivo - cuentas por pagar, en cantidad de \$19.862.957, Lo cual genera incertidumbre sobre la situación real de la empresa y confusión en los usuarios que requieren información oportuna de esta información.	Alcance	Gestión contable		(E)	(F)	Siete (7) meses	Deposición Financiera. Presentación de informes a tiempo y precios	Actual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Presentación de informes	Acción realizada por SIVA. A la fecha la entidad realizó la presentación de los informes al mes de diciembre de 2023, en el mes de diciembre de 2023, se evidencian un avance del 50%, ya que las actividades se encuentran programadas a corte de 20 de noviembre de 2023 según el plan de mejoramiento suscrito. La oficina de control interno realiza auditoría interna al proceso financiero y a las condiciones bancarias para determinar el avance del hallazgo.	50%	
Administrativa	<b>Aplicación del registro contable</b> La Contraloría General de la Nación expidió el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. En su punto 5 inciso 38 40 las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública, se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a las críticas que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa, entre ellos: Deberán los hechos económicos ser reconocidos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable. De la evaluación efectuada a los extractos bancarios con los libros auxiliares de banco, se constata que SIVA S.A.S, registra un asiento contable el día 17 de noviembre de 2023, que no se ajusta a los hechos de 20 de diciembre de 2023, desconociendo que el asiento debe ser general el 31 de diciembre.	Alcance	Gestión contable		(E)	(F)	Siete (7) meses	Solicitud de prestador de energía AFNIA, del consumo con corte al 31 de diciembre. De acuerdo a esta respuesta, se hará caso cuando se cumpla el principio contable de devengo y periodo.	6 meses	Jefe de Oficina de Control Interno.	Oficio solicitud de consumo anticipado del mes de diciembre	Acción realizada por SIVA. Se envió oficio a la empresa prestadora del servicio de energía solicitando la lectura del consumo a corte de 31 de diciembre de cada análisis con el fin de aplicar oportunamente el principio contable de devengo y su ajuste.	50%	
Administrativa	<b>Cuentas por Pagar.</b> Según lo señalado en el Decreto 115 de 1996 art. 13, modificado por el Decreto 4590 de 2011 art. 10, Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, cubren inclusive en el presupuesto del año corriente una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. Dicho esto, la entidad debe accederse a la reglamentación en el decreto anteriormente mencionado y realizar los ajustes pertinentes. De la evaluación efectuada, en la revisión de gestión del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S aplicando la fórmula (compromisos y obligaciones - pagos + cuentas por pagar) se constata que el valor de la ejecución de las cuentas por pagar está por valor de \$17.026.782.943,33, y el momento de configurar dicho valor con la Resolución 003 del 9 de enero de 2024 de las cuentas por pagar se constata una diferencia con afectación presupuestalmente por valor de \$11.015.841.700 resultando así una diferencia en cantidad de \$15.069.931.20. Se verificó que el saldo de la diferencia de un valor pendiente por pagar por concepto de relaciones (netas) de \$14.281.000 con diferentes fuentes de financiamiento, ahora bien, se hace la aclaración que las referencias no hacen parte del presupuesto, y un valor de \$778.931,18 en concepto de funcionamiento que no está claro (tal justificación porque razón no está en la ejecución. Sábido que son representativo en la empresa, es de suma importancia realizar seguimiento con el fin de identificar las razones de estas obligaciones.	Alcance	Gestión contable		(E)	(F)	Siete (7) meses	Deposición Financiera. Resolución de cuentas por pagar	Actual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Resolución de cuentas por pagar	Acción realizada por SIVA. La entidad realizó depósitos financieros antes de la elaboración de la Resolución de cuentas por pagar finalizando el periodo contable de cada vigencia con el fin de verificar oportunamente las cifras.	50%	
Administrativa	<b>Publicación en el SECOPI.</b> Del análisis efectuado a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados en la vigencia 2023, se pudo constatar que SIVA S.A.S. NO viene publicando en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOPI, todos los actos o documentos asociados a estos procesos contractuales, incumpliendo lo establecido en la normatividad antes señalada. Se observa solo la publicación de los documentos precontractuales, la minuta y el acta de inicio del contrato. Dependiendo de la información generada por contratistas, contratantes, superiores, tanto en el etapa contractual como la postcontractual, no observando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que trata el artículo 209 del 2 de la Constitución Política. Lo anterior, correspondió a una práctica deficiente de registro en el SECOPI, causando dificultades en la consulta oportuna y adecuada de los documentos contractuales por parte de los órganos de control, comunidad y demás interesados, limitando la realización de los principios de publicidad y transparencia en los procesos contractuales. Por consiguiente, los hechos descritos constituyen un hallazgo administrativo, que deberá someterse a un Plan de Mejoramiento.	Alcance	Gestión Jurídica		(E)	(F)	Siete (7) meses	Presentación y publicación de los informes y demás documentos relacionados con la ejecución contractual y etapa postcontractual de manera oportuna por parte de los supervisores y quienes prestan apoyo a los mismos. Adicionalmente, se asignará un colaborador que se encargará de verificar y generar las actas oportunas de carga y publicación en la plataforma SECOPI.	Mensual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Informe de seguimiento a la publicación de la oficina de Control Interno	Acción realizada por SIVA. Se adjunta informe de seguimiento a la publicación en la plataforma SECOPI.	50%	
Administrativa	<b>Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.</b> De la evaluación efectuada en la revisión de gestión de SIVA S.A.S durante la vigencia 2023, se pudo evidenciar que de los (106) contratos suscritos, (103) se realizaron por la modalidad de Contratación Directa, en cantidad de \$2.989.830.264, y (03) son por Prestación de Servicios Profesionales (71) y de apoyo a la Gestión (21) en cantidad de \$2.892.840.842. Este tipo de contratación se viene suscribiendo por parte de SIVA S.A.S en forma permanente para la prestación de funciones propias de la entidad, como son las de los objetos de los contratos suscritos, el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar, no cuenta con una planta de personal adecuada para cumplir con la prestación de sus funciones públicas, por lo tanto, se requiere contratar dicho personal como planta general y no excepcional. Para el equipo auditor, SIVA S.A.S, aún no ha adecuado su planta de personal a las exigencias de su función racional, por lo tanto, la contratación con terceros se hace como regla general y permanente, lo cual constituye un Hallazgo de Tipo Administrativo, que debe someterse a un plan de mejoramiento, para que se realice la implementación, teniendo en cuenta, los estudios de Diagnóstico Organizacional y Rediseño Institucional, realizados, presentados y socializados ante la asamblea de accionistas.	Alcance	Gestión Planeación Estratégica		(E)	(F)	Siete (7) meses	Estudio Organizacional Aprobado. de personal aprobados.	Implementar la planta	Actual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Acta de Junta Directiva Resolución de adopción de la Planta de personal. Adopción Manual de funciones y competencias bancarias de la nueva planta de personal.	Se evidencia el contrato 029-2024 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MPM A TRAVES DE LAS POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO. POLITICA ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS Y GESTION DOCUMENTAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA mediante el cual se contrato la actualización del estudio organizacional que será presentado a la Junta Directiva de la entidad para sus consideraciones.	50%
											TOTAL AVANCE	42%		

KATRIZZA MORELLI AROCA  
Gerente SIVA S.A.S